

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de camino de enlace entre los pp.kk. 39/714 y 40/833 para la supresión del paso a nivel del p.k. 39/714 de la línea férrea Zaragoza-Alsasua». Término municipal de Boquiñeni (Zaragoza)

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación - m ²
1	10	431	Dña. Ana Domínguez Martínez. Pl. España, 1, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	134
2	10	650	Ayuntamiento de Boquiñeni. Pl. España, 8, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	32
4	10	652	Ayuntamiento de Boquiñeni. Pl. España, 8, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	34
5	10	432	D. Pablo Latorre Matute. C/ Zaragoza, 20, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	317
6	10	438	D. Joaquín Mateo Tabuenca. Pl. de Aragón, 37, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	123
7	10	440	Dña. Aurora Tabuenca Aznar. C/ Conde Aranda, 68, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	18
8	10	446	D. Ángel Matute Sanz. C/ Miguel Servet, 1, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	120
10	10	611	D. Ángel Matute Sanz. C/ Miguel Servet, 1, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	75
11	10	460	D. Fedor García Lamata. Fernando El Católico, 64, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	147
12	10	461	D. Jesús Sanz García. C/ Fernando El Católico, 6, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	111
13	10	511	Propietario desconocido	323
14	10	501	D. Modesto Matute Sanz. Santo Cristo, s/n, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	528
15	10	502	D. Juan José Latorre Matute. C/ Conde Aranda, 46, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	56
16	10	504	D. Juan José Latorre Matute. C/ Conde Aranda, 46, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	50
17	10	507	D. Juan José Latorre Matute. C/ Conde Aranda, 46, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	52
18	10	508	D. José Almau Emperador. C/ Joaquín Costa, 3, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	28
19	10	510	Dña. Marina Juliana Almau Laurenti. C/ Ramón y Cajal, s/n, 50690 Pedrola-Zaragoza	98

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Boquiñeni. Día: 25-11-03. A partir de 10:00 horas.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la Sociedad «Cementos Especiales de las Islas, Sociedad Anónima» concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 11 de julio de 2003, una concesión administrativa a la Sociedad «Cementos Especiales de las Islas, Sociedad Anónima», cuyas características son:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura.

Destino: Terminal de recepción, almacenamiento y despacho de cemento a granel y ensacado, e instalación de tuberías.

Superficie: 4.200 metros cuadrados.

Plazo: 17 años.

Canon de superficie: 5,051362 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2003.—El Presidente Don José Manuel Arnáiz Brá.—46.081.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Conexión de la Autopista A-68 con la carretera N-232, a la altura del P.K. 242,800 de la carretera N-232». Término municipal de Zaragoza. Provincia de Zaragoza. Clave: 40-Z-3380.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 7 de Febrero de 2000, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación de la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de Diciembre de 2001 se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación for-

zosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 5 de Noviembre de 2003 de 10:00 a 14:00 horas en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.^a planta, 50071-Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido

al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 1 de octubre de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guar-ga.—47.105.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden Ministerial de fecha 28 de agosto de 2003 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil cuatrocientos noventa y siete (1.497) metros de longitud, comprendido desde la punta de la Lengua de la Vaca hasta la punta del Plomo, término municipal de Cartagena (Murcia). Referencia: DL-53-Murcia.

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de fecha 28 de agosto de 2003 aprobatoria del citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes ó se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

D) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil cuatrocientos noventa y siete (1.497) metros de longitud, comprendido desde la punta de

la Lengua de la Vaca hasta la punta del Plomo, término municipal de Cartagena (Murcia) según se define en los planos fechados en diciembre de 2002 y firmados por el Jefe de la Sección Técnica D. José Izquierdo Carnero, y por el Jefe de la Demarcación D. Salvador Barnés Mora.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Murcia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la excelentísima señora Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

Murcia, 7 de octubre de 2003.—Salvador Barnés Mora, Jefe de la Demarcación.—46.088.

Anuncio de la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se convoca al levantamiento de actas previas para las expropiaciones motivadas por las obras de referencia 380-CA urgencia-conducción a Vejer y Barbate del abastecimiento de agua a la zona gaditana 1.ª relación en el término municipal de Barbate, provincia de Cádiz.

Las obras citadas están declaradas de urgencia en la Ley 53/2002 de 31 de diciembre, por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y de conformidad con el mismo se convoca a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan para que comparezcan en el ayuntamiento de Barbate el día 5 de noviembre de 2003 a partir de las 10:30 horas, con el fin de proceder al levanta-

tamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

Los convocados, personalmente o por Edictos, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sito en la Plaza de España sector II de Sevilla, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si así lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

El presente Edicto, con la relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resulten afectadas será expuesto en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Barbate, así como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sitas en Jerez, Ctra. Nacional IV, km 637, y demás publicidad que establece la vigente Ley.

Sevilla, 13 de octubre de 2003.—Consolación Vera Sánchez.—45.888.

Relación de fincas

Hora	N.º	Propietario	Pol/parc	Ocup. temporal (m ²)	Serv. permanente S/5 m. (m ²)	Exprop. (m ²)
10:30	1	M.ª del Carmen Roa Montiel	4/4	1.782,18	495,05	0
12:00	2	Delegación Prov. de la Consejería de M. Ambiente de Cádiz	4/9002	242,28	67,30	0
10:30	3	M.ª del Carmen Roa Montiel	4/3	2.919,06	810,85	16,19
11:00	4	Manuel López Infante	4/2	1.641,33	455,93	13,69
11:00	5	Francisca Calle Núñez	4/1	272,52	75,70	2.466,62
12:00	6	Delegación Prov. de la Consejería de M. Ambiente de Cádiz	4/9003	247,86	68,85	0
10:30	7	M.ª del Carmen Roa Montiel	6,7/1	5.424,66	753,43	0
11:00	8	Dolores Manzanares Sánchez	6,7/4	4.239,18	1.177,55	13,69
11:30	9	Mariano García Galindo	6,7/5	1.579,14	438,65	0
11:30	10	Bartolomé Romero Gallardo	6,7/6	44.674,74	12.409,65	516,34
12:00	11	Delegación Prov. de la Consejería de M. Ambiente de Cádiz	6,7/9003	914,76	254,10	0
11:30	12	Naveda Industrial S.L.	6,7/8	1.449,72	402,70	0
12:00	13	Ayuntamiento de Barbate	6,7/7	406,62	112,95	26,36

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía, Sevilla sobre prescripción de depósitos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada: 94312. Número de registro: 77078. Fecha: 12-04-1975. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 4.279.919 pesetas (22.048,14 euros).

Número de entrada: 94313. Número de registro: 77079. Fecha: 12-04-1975. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 705.704 pesetas (4.241,37 euros).

Número de entrada: 94435. Número de registro: 77183. Fecha: 23-04-1975. Propietario: Salvador Rus López-Construcciones, S. A. Importe: 79.460 pesetas (477,56 euros).

Número de entrada: 94667. Número de registro: 77362. Fecha: 13-05-1975. Propietario: Manuel Vallecillo García. Importe: 88.001 pesetas (528,90 euros).

Número de entrada: 94863. Número de registro: 77532. Fecha: 30-05-1975. Propietario: Ministerio de Educación y Ciencia. Importe: 949.057 pesetas (5.703,95 euros).

Número de entrada: 94864. Número de registro: 77533. Fecha: 30-05-1975. Propietario: Ministerio de Educación y Ciencia. Importe: 745.606 pesetas (4.481,18 euros).

Número de entrada: 95903. Número de registro: 78460. Fecha: 23-07-1975. Propietario: Construcciones Gutiérrez Cadenas, S. A. Importe: 96.533 pesetas (580,16 euros).

Número de entrada: 96020. Número de registro: 78549. Fecha: 29-07-1975. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 646.679 pesetas (3.886,62 euros).

Número de entrada: 96025. Número de registro: 78554. Fecha: 29-07-1975. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 411.127 pesetas (2.470,92 euros).

Número de entrada: 96031. Número de registro: 78560. Fecha: 29-07-1975. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 370.987 pesetas (2.229,68 euros).

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Emilio Ferrín Nogales.—46.027.

Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales por el que se notifica el inicio de un expediente de incumplimiento de incentivos regionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Repostería Tierras del Cid, S. L., titular del expediente BU/427/P07 (E.I. 118/03), que con fecha 26/09/2003 la Dirección General de Políticas Sectoriales del Ministerio de Economía, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Indi-